

el tercio ciento e sesenta pesos de oro que la Cibdad le daba por letrado de esta Cibdad que es el dicho tercio cinquenta e tres pesos e dos tomines e ocho granos e parece que no le han sido pagados por tanto que le mandavan e mandaron dar libramiento de ellos.

Sobre los bienes de los Difuntos.

Los dichos señores mandaron e cometieron a Andres de Barrios alcalde e al Doctor Hojeda regidor como regidor mas antiguo que entiendan en la cobranza de los bienes de los difuntos conforme a la provysion e ynstruccion de su magestad la cual lleva originalmente el dicho Doctor.

Sobre los Alguazilgoz.

Los dichos Señores mandaron que se notifique al alguazil mayor que traiga para el primer Cabildo fianzas bastantes por sy e por sus alguaziles e por el carcelero con apercibimiento que no las trayendo proveera lo que convenga al servicio de su magestad.

Sobre las Ordenanzas.

Los dichos Señores dixeron que por quanto en los Cabildos pasados cometieron al alguazil mayor e á Cristobal de Barrios que hiziesen e hordenasen las hordenanzas de esta Cibdad por tanto por que mejor se haga lo cometieron asy mismo a Gonzalo Mexia e a Bernardino Vazquez de Tapia e a Gonzalo Ruiz regidores para que los que de ellos se juntaren con el escribano del Cabildo las puedan hazer.

Los dichos Señores mandaron notificar al contador Rodrigo de Albornoz que para el primero Cabildo trayga e presente en el Cabildo el titulo que tyene a los solares donde solia estar Sant Francisco para que la Cibdad lo vea con apercibimiento que no lo mostrando proveera de ellos como de vacos.—*Andres de Barrios.—Francisco Verdugo.—Doctor Hojeda.—Pedro Sanchez Farfan.—Bernardino Vazquez de Tapia.*

En viernes 5 dias del mes de Hebrero del dicho año de 1529 años.

Estando juntos en Cabildo los muy nobles Señores Andres de Barrios e Francisco Verdugo alcaldes e Diego Hernandez de Proaño alguazil mayor boz e voto de regidor en el dicho Cabildo en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del dicho concejo.

Libramiento.

Los dichos Señores dixeron que por quanto por mandado de la dicha Cibdad fue tomada cuenta a Alonso de Avila mayordomo que fue de la dicha Cibdad el año pasado de lo que recibio e cobro del repartimiento que se hizo para el

agua que se ha de traer a esta Cibdad en la qual dicha cuenta parece que fue alcanzado por ciento e syete pesos e quatro tomines e que por que Gil Gonzalez de Benavides truxo ciertas piedras grandes a la plaza de esta Cibdad para el edificio de la fuente que se ha de hazer e se concerto con el de le dar e pagar trescientos pesos de oro de los quales se le restan por pagar ciento e diez pesos de oro por tanto que mandavan e mandaron que se le libren e paguen al dicho Gil Gonzalez los dichos ciento e syete pesos e medio.

Rebollo.

Ante los dichos Señores fue presentada e leyda una peticion por parte de Juan Rebollo clérigo por la qual suplico le hiziesen merced de le dar por servido un pedazo de tierra para huerta que le está dada por el dicho Cabildo cerca de Tacubaya para que la pueda vender por que se quiere yr a Castilla. E los dichos Señores votaron en esta manera los Señores Francisco Verdugo alcalde e el Doctor Hojeda e Pedro Sanchez Farfan e Francisco de Santa Cruz e Bernardino Vasquez de Tapia e Gonzalo Ruiz regidores dixeron e votaron que se la davan por servida e los Señores Andres de Barrios alcalde e Gonzalo Mexia e Cristobal de Barrios e Lope de Samaniego regidores votaron e dixeron que no son de parecer que se le de la dicha tierra por servida al dicho Juan Rebollo e que protestan que sy por razon de ello se recibiere alguna cosa o daño a la Cibdad que no son obligados a ello.—*Francisco Verdugo.—Andres de Barrios.—Doctor Hojeda.—Pedro Sanchez Farfan.—Bernardino Vasquez de Tapia.—Francisco de Santa Cruz.—Gonzalo Mexia.—Lope de Samaniego.—Cristobal Barrios.—Gonzalo Ruiz.*

En viernes en la tarde 12 de Hebrero de 1529 años.

Estando juntos en Cabildo los muy nobles Señores Andres de Barrios alcalde e el Doctor Hojeda e Pedro Sanchez Farfan e Bernardino Vazquez de Tapia e Antonio de Villaroel e Andres de Barrios e Lope de Samaniego regidores.

Los dichos Señores dixeron que por quanto los dias pasados recibieron por letrado de esta Cibdad al Bachiller Alonso Perez e por que el dicho Bachiller esta muy ocupado e no puede entender en los negocios de la Cibdad por tanto dixeron que lo despedian e despi-

Se despide al Bachiller Alonso Perez.

dieron desde oy e mandaron que le sea notificado.

Lunes 1º dia del mes de Marzo de 1529 años.

Estando juntos en Cabildo los muy nobles Señores Andres de Barrios e Francisco Verdugo alcaldes hordinarios e Bernardino Vazquez de Tapia e Pedro Sanchez Farfan e Gonzalo Mexia regidores e Lope de Samaniego boz e voto en el dicho Cabildo.

Los dichos Señores nombraron por diputados de este mes a Bernardino Vazquez de Tapia e a Francisco de Santa Cruz regidores por este mes de Marzo e por el mes de Abril venidero.

En 9 dias del mes de Abril del dicho año de 1529 años.

Estando juntos en Cabildo el muy magnifico Señor Nuño de Guzman presidente de esta nueva España del abdiencia e chancilleria real de ella e los muy nobles Señores Andres de Barrios e Francisco Verdugo alcaldes e el Doctor Hojeda e Bernardino Vazquez de Tapia e Antonio Serrano de Cardona e Gonzalo Mexia e Pedro de Samano e Cristobal de Barrios e Gonzalo Ruiz e el Comendador Proaño.

En este dia Antonio de Villaroel dió que por quanto a su noticia es venido que Luys de Berrio regidor de esta Cibdad vendio el dicho oficio de regidor a Pedro Sanchez Farfan el qual lo usó contra las leyes e prematicas de estos reynos e el dicho Luys de Berrio tyene perdido el dicho oficio e el dicho Pedro Sanchez los dineros que por ello le dio por tanto que su voto e parecer es que el dicho Pedro Sanchez no use el dicho oficio ni entre en Cabildo e que como vaco el dicho regimiento su magestad provea de el a quien fuere servido.

Los dichos Señores alcaldes e regidores dixeron que su voto e parecer es que el dicho Pedro Sanchez no use del dicho oficio e regidor sy no mostrare provysion de su magestad por donde le hace merced del dicho oficio de regidor e que no le entienden admitir en el hasta tanto que la muestre e que mandavan que le sea notificado.

Ante los dichos Señores alcaldes e regidores propuso el Doctor Cristobal de Hojeda e dixo que por quanto Francisco de Santa Cruz al tiempo que fue recibido por regidor de esta Cibdad

Sobre el regimiento de Santa Cruz.

hera e agora es criado e mayordomo de Don Hernando Cortes el qual como tal criado no ha mirado ni mira lo que conviene a servicio de su magestad e bien publico de esta Cibdad syno a su interese particular e a lo que toca al dicho Don Hernando Cortes por que como esta Cibdad ha tenydo e tyene necesidad de hablar e platycar en su Cabildo e suplicar a su magestad algunas cosas que convienen a su servicio e bien de esta tierra que son en perjuicio del dicho Don Hernando Cortes el dicho Francisco de Santa Cruz no quiere entender en ellas e las contradice e no se conforma con lo que es justicia e razon ni ha querido firmar lo que a su magestad la dicha Cibdad ha enviado a suplicar por tocar algunas cosas en perjuicio del dicho Don Hernando Cortes e se cree que el dicho Santa Cruz entra en el dicho Cabildo para dar avisos de lo que en el pasa al dicho Don Hernando Cortes e por que conforme a las leyes e prematicas de su magestad ningun criado ni familiar de ningun Señor no puede tener oficio de regidor por tanto que su voto e parecer es que el dicho Francisco de Santa Cruz no entre en el dicho Cabildo hasta tanto que su magestad siendole de ello hecha relacion provea e mande lo que sea servido.

Los Señores Andres de Barrios e Francisco Verdugo alcaldes e el Comendador Proaño e Bernardino Vazquez de Tapia e Antonio de Villaroel e Pedro de Samano e Gonzalo Ruiz e Gonzalo Mexia e Andres de Barrios regidores dixeron lo mismo que el dicho Doctor Hojeda dixo e que hasta tanto que su magestad otra cosa provea e mande no han de recibir al dicho Francisco de Santa Cruz por regidor de esta Cibdad ni tenerle por tal pues es criado y mayordomo del dicho Don Hernando Cortes. Lo qual yo el dicho escrivano notifique este dicho dia al dicho Francisco de Santa Cruz.

Los dichos Señores dixeron que por quanto es mucho perjuicio de esta Cibdad las huertas que estan dadas que comienzan desde la huerta de Juan de la Torre junto a los arboles hasta Chapulteque por que impiden el exido de esta Cibdad por tanto que mandavan e mandaron que los que han labrado y edificado hasta agora las dichas huertas que son quatro se les queden e las otras queden vacas e no labren ni edifiquen en ellas syno que se quede para exido e que a los que alli se les dieron huertas se les daran en otra parte. E mandaronlo pregonar publicamente e pre-

Sobre el exido.

gonose este dia por Francisco Gonzales pregonero.

**Suplicacion al Señor presidente.** Los dichos Señores alcaldes e regidores suplicaron al Señor Presidente que de oy de mas se halle presente su Señoria en todos los Cabildos que se hizieren por que las cosas sean mejor en-caminadas en servicio de su magestad e bien de la republica de esta Ciudad e de toda la tierra.

**Molino.** Los dichos Señores de pedimento e suplicacion del Señor Licenciado Matienzo le hizieron merced de un sitio y herido para hacer un molino que es adelante de Tacuba en la parte que por el Cabildo de esta Ciudad esta señalada a Pedro Gallego porque dize por su petition que el dicho Pedro Gallego ha por bien que se le de al dicho Señor Licenciado e syendo contento de ello al dicho Pedro Gallego. E luego en este dicho dia en presencia de mi el dicho escrivano el dicho Pedro Gallego dixo que consentia e avia por bien que se diese al dicho Señor Licenciado dicho sitio.

**Solares.** Los dichos Señores dixeron que mandavan e mandaron que se pregone publicamente que todas las personas que tyenen derecho o titulo a los solares que estan en la plaza e sytio donde solia estar el monesterio de San Francisco que para el Cabildo que se hara el viernes de la semana venidera lo traigan y muestren en este Cabildo con apercibimiento que no lo mostrando la dicha Ciudad los prooveera por vacos. Lo qual se pregono este dicho dia por el dicho Francisco Gonzalez pregonero.—*Nuño de Guzman.*—*Andres de Barrios.*—*Francisco Verdugo.*—*Diego Hernandez de Proaño.*—*Doctor Hojeda.*—*Bernardino Vazquez de Tapia.*—*Antonio Serrano de Cardona.*—*Gonzalo Mexia.*—*Pedro de Samano.*—*Gonzalo Ruiz.*—*Cristobal de Barrios.*

Miercoles 14 dias del mes de Abril de 1529 años.

Estando juntos en Cabildo el muy magnifico Señor Nuño de Guzman presidente del abdiencia e chancilleria real de esta nueva España e los muy nobles Señores Francisco Verdugo e Andres de Barrios alcaldes e el Doctor Hojeda e Bernardino Vazquez de Tapia e Antonio Serrano de Cardona e Gonzalo Mexia e Cristobal de Barrios e Pedro de Samano e Lope de Samaniego regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del dicho cabildo.

Fue acordado por los dichos señores **Hordenanza.** que de oy en adelante se hagan tres cabildos ordinarios cada semana que sean lunes e miercoles e viernes e que todos los señores regidores tengan cargos de venir a los dichos cabildos syn ser llamados por el portero del dicho cabildo.

Entro en el dicho cabildo Francisco **Testimonio de Santa Cruz.** de Santa Cruz e dixo que el viene a este Cabildo a estar en el e usar su oficio de regidor como lo ha de uso e de costumbre. Los dichos señores presyente e alcaldes e regidores dixeron que ellos le han mandado que no entren en este Cabildo por las cabsas que tyenen expresadas e declaradas e que lo mismo le manden agora e que se salga luego del dicho cabildo e que syga su justicia si quiere. El dicho Francisco de Santa Cruz dixo que lo pedia por testimonio e que se retificava e retifico en una apelacion que ayer hizo ante mi. E los dichos señores dixeron que con su respuesta ni lo uno sin lo otro.

Fue presentada una petition por parte de Don Francisco Tepanezal **De los yndios de Tacuba.** gobernador de Tacuba la qual parece que fue presentada en el abdiencia e fue remitida al Señor Presidente e a la Ciudad en la qual se contiene que suplica le dexen cierta estancia e tierra suya donde el thesorero syendo justicia mayor hizo poner un asyento de vacas a Don Luis su yerno contra su voluntad porque de ello recibe daño. E por los dichos señores vista mandaron que se sepa del thesorero con juramento sy es verdad que rogó a los dichos yndios que le dexasen poner alli aquella estancia o sy tiene titulo de la Ciudad e que los diputados de este mes con el escrivano del cabildo vean sy es en perjuicio e sy se hallare que pida justicia den a los dichos yndios lo suyo o hagan lo que a la dicha Ciudad le pareciere de las dichas tierras sy hallaron que son baldios e syn perjuicio.

Los dichos señores a pedimento e **Vezindad.** suplicacion de Juan Nuñez Gallego le recibieron por vecino de esta Ciudad para que goze de las esenciones e libertades de los otros vecinos e que aviendo donde darle solar se le dara.

Los dichos señores dixeron que por quanto la Ciudad tenia por su letrado **Letrado de la ciudad.** al Bachiller Alonso Perez e por algunas cabsas le despidieron por tanto que agora le tornaban a recibir e le señalan e dan el mismo salario que le solian dar.—*Nuño de Guzman.*—*Francisco Verdugo.*—*Andres de Barrios.*—*Doctor Hojeda.*—*Bernardino Vazquez de Tapia.*—*Antonio Serrano de Cardona.*

—*Cristobal de Barrios.*—*Gonzalo de Ruiz.*—*Lope de Samaniego.*—*Pedro de Samano.*

**De Geronimo Lopez.** En este dicho dia entro en el dicho cabildo Geronimo Lopez e hizo presentacion de una cedula de su magestad por la qual parece que su magestad le hace merced que en lugar del regidor que faltare o estuviere absente del dicho cabildo entre el e tenga boto de regidor e pidio a los dichos señores la obedescan e cumplan como en ella se contiene: la qual por los dichos señores fue tomada en sus manos la besaron e pusieron sobre sus cabezas e dixeron que la obedecian e obedecieron con el acatamiento devido e quanto al cumplimiento dixeron que para el primero cabildo responderan.—*Alonso Lucas* escrivano publico e del concejo.

Viernes 16 dias del mes de Abril del dicho año de 1529 años.

Estando juntos en Cabildo el muy magnifico Señor Nuño de Guzman presyente del abdiencia e chancilleria real e los muy nobles señores Andres de Barrios e Francisco Verdugo alcaldes e el Doctor Hojeda e Bernardino Vazquez de Tapia e Diego Hernandez de Proaño alguazil Mayor e Gonzalo Mexia e Gonzalo Ruiz e Pedro de Samano e Lope de Samaniego regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del concejo.

**Respuesta al regidor Santa Cruz.** Los dichos señores dieron respuesta firmada de sus nombres al requerimiento hecho por Francisco de Santa Cruz que esta en mi poder.

**Respuesta Geronimo Lopez.** Los dichos señores dieron respuesta firmada de sus nombres al requerimiento hecho por Geronimo Lopez e representacion de la cedula de su magestad.

Lunes 26 dias del dicho mes de Abril de 1529 años.

Estando juntos en Cabildo como lo han de uso e de costumbre el muy magnifico Señor Nuño de Guzman presyente del abdiencia e Chancilleria real de estas partes e los muy nobles Señores Francisco Verdugo e Andres de Barrios alcaldes e el Doctor Cristobal de Hojeda e Bernardino Vazquez de Tapia e Gonzalo Mexia e Antonio Serrano de Cardona e Diego Hernandez de Proaño alguazil mayor e Gonzalo Ruiz e Lope de Samaniego regidores en presencia

de mi Alonso Lucas escrivano publico e del concejo de esta dicha Ciudad.

El dicho Señor presyente traxo e dio las respuestas de los capitulos que la Ciudad dio al abdiencia real las quales fueron leydas en el dicho cabildo.

Los dichos Señores mandaron que se pregone publicamente que de oy en quinze dias vengan todos los venteros por los aranzeles que estan hechos para las ventas los quales les dara el escrivano del cabildo so pena de veynt pesos la mitad para la camara e la mitad para las obras publicas lo qual se pregono este dia.

Los dichos Señores mandaron que se libre e pague a Francisco Gonzalez pregonero todo lo que se le deve de salario del año pasado e de este presente año.

Los dichos Señores de pedimento e **Vezindad.** suplicacion de Garcia Nuñez le recibieron por vecino de esta Ciudad para que gose de las esenciones e libertades de los otros vecinos.—*Nuño de Guzman.*—*Francisco Verdugo.*—*Andres de Barrios.*—*Diego Hernandez de Proaño.*—*Doctor Hojeda.*—*Bernardino Vazquez de Tapia.*

En este dicho dia parecio dentro en el dicho cabildo Alonso Nortes vecino de esta dicha Ciudad e dixo que por quanto la Ciudad le hizo merced de una suerte de tierra entre Tacubaya e Chapultepeque e asy mismo le hizieron merced de otro pedazo de tierra con una fuente junto a la dicha tierra porque dio treynta pesos a la Ciudad por tanto que habia dexacion de lo susodicho por que le den otra tanta tierra o mas la que su Señoria e mercedes le mandaren en otra parte que sea buena. E los dichos Señores dixeron que asy se le dará.—*Alonso Lucas* escrivano publico.

En este dia a pedimento e **Vezindad.** suplicacion de Garcia Nuñez le hizieron merced de le recibir por vecino de esta dicha Ciudad para que goze de las esenciones e libertades de los otros vezinos.—*Alonso Lucas* escrivano publico e del concejo.

Viernes 30 dias del dicho mes de Abril del dicho año de 1529 años.

Estando juntos en cabildo como lo han de uso e de costumbre el muy magnifico Señor Nuño de Guzman presyente de su magestad en estas partes e los muy nobles Señores Francisco Verdugo e Andres de Barrios alcaldes e el Doctor Hojeda e Bernardino Vazquez

de Tapia e Gonzalo Mexia e Antonio Serrano de Cardona e Gonzalo Ruiz e Pedro de Samano e Lope de Samaniego regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del dicho cabildo.

**Huerta.** Los dichos Señores a pedimento e suplicacion de Antonio de Carvajal e Geronimo Ruiz de la Mota les hizieron merced de un suerte de tierra para huerta que es en las tierras que se repartieron junto a Sant Lazaro la qual dicha tierra estava dada a Cristobal de Barrios e hizo dexacion de ella porque se le dio otra en otra parte que alinda con tierra de Francisco Verdugo e con tierra de Antonio de Villarroel. E asy mismo le hizieron merced a los susodichos de la demasya de tierra que ay e esta junto a la dicha suerte hasta el acequia del agua que esta cerca de la dicha tierra que podra ser otra suerte poca mas o menos e no estava dada ni repartida. Lo qual les dieron e hizieron merced por razon de otras suertes de tierra que tenian junto a Chapultepeque e se les tomo para exido lo qual les dieron por servido aviendo consideracion que son conquistadores de esta nueva España

**Huerta.** En este dicho dia los dichos señores a pedimento e suplicacion de Juan Tirado le hizieron merced de un pedaso de tierra que es junto con las tierras que se repartieron cabe Sant Lazaro que alinda con tierra que se dio a Francisco Verdugo y es como vamos al camino junto a Tacuba a mano izquierda que se entiende junto al pedaso de tierra que entre en el los arboles que alli estan e lo demas hazia el camino con la cieneaga que alli esta que podra aver en todo una suerte poco mas o menos la qual tierra le dieron por servida aviendo consideracion que es de los primeros conquistadores o que le fue tomada otra tierra que le fue dada.

**Alonso de Villanueva.** Los dichos señores a pedimento e suplicacion de Alonso de Villanueva le hizieron merced de una suerte de tierra para huertas que es en la quarta horden de las tierras que se repartieron cabe Sant Lazaro la qual estava dada a Andres de Barrios e hizo dexacion de ella porque le dieron otra tierra en otra parte que alinda con tierra del Comendador Proaño e con tierra de Geronimo de Medina la qual dicha tierra le dieron al dicho Alonso de Villanueva porque se le tomo otra que tenia junto a la calzada de Chapultepeque para exido de la Ciudad la qual le dieron por servida por ser como es de los primeros

conquistadores y es la sesta suerte de la dicha quarta horden.

**Huertas.** Los dichos señores a pedimento e suplicacion de Manuel de Guzman le hizieron merced de una suerte de tierra para huerta que estava dada a Francisco Verdugo junto al camino que va a Tacuba a la mano yzquierda y es la primera de la quarta horden de las tierras que se repartieron junto a Sant Lazaro por quanto el dicho Francisco Verdugo hiz dexacion de la dicha tierra porque se le dio otra en otra parte la qual dicha tierra dieron e hizieron merced al dicho Manuel de Guzman por servido e le mandaron dar titulo de ella en forma.

**Huertas.** Los dichos señores a pedimento e suplicacion de Garcia del Pilar le hizieron merced de una suerte de tierra para huerta a las espaldas e cabezada de la huerta de Juan de la Torre que esta junto a los arboles camino de Chapultepeque o a la cabezada del dicho Garcia del Pilar e linde de el junto a los arboles dos suertes de tierra a Alonso Nortes la una suerte por otra que tenia entre Chapultepeque e Tacubaya e la otra por razon de treynta pesos de oro que dio a la Ciudad porque le diesen una fuente e tierra junto a la dicha tierra de Tacubaya e porque hizo dexacion de ella e a la cabezada e linde del dicho Alonso Nortes otra suerte de tierra a Hernando Pizarro por razon que hizo dexacion de otra suerte de tierra que tenia entre Chapultepeque e Tacubaya. Las quales dichas tierras les dieron por servidas aviendo consideracion que son pobladores e conquistadores de esta nueva España.

**Id.** Los dichos Señores a pedimento e suplicacion de las personas de yuso contenidas les hizieron merced de las suertes de tierras siguientes para huertas a la cabezada de las tierras que se repartieron junto a Sant Lazaro las quales son empesando el acequia del agua que esta en las dichas tierras en la forma siguiente. A Sebastian Rodriguez trompeta la primera suerte en pasando la dicha acequia la mas cercana al camino e linde del dicho Sebastian Rodriguez otra suerte al Comendador Juan Hernandez Ynfante por otra de que hizo dexacion que tenia en Tacubaya e Chapultepeque e linde del dicho Comendador otra suerte a Andres de Barrios e linde del dicho Andres de Barrios otra suerte a Cristobal de Barrios por otras dos suertes de tierra que tenian e hizieron dexacion de ellas que son en las tierras que se repartieron junto a Sant Lazaro

e linde del dicho Cristobal de Barrios otra suerte de tierra a mi Alonso Lucas escrivano publico por otra suerte que tenia junto a la calzada de Chapultepeque e me fue tomada para exido e linde del dicho Alonso Lucas escrivano a Francisco Verdugo alcalde dos suertes de tierra una linde de otra por quanto hizo dexacion de otras dos suertes de tierra que tenia la una cerca de Sant Lazaro e la otra entre Tacubaya e Chapultepeque. Las quales les dieron por servidas.

**Molinos de la Ciudad.** En este dia los dichos señores dieron e adjudicaron por propios de esta dicha Ciudad para hazer heridos de molinos para la dicha Ciudad el rio del agua que esta entre Coyoacan e Chapultepeque que va a dar en la laguna e que ninguna persona pueda hazer ni tener en el dicho rio herido de molino desde la puente abaxo porque de la dicha puente abaxo ha de tener la dicha Ciudad los dichos heridos e que desde arriba pueda tomar la dicha agua desde donde le pareciere para el salto.

**Tierras de Barrera trompeta.** En este dia los dichos señores de pedimento e suplicacion de Cristobal de Barrera trompeta le hizieron merced de un giron de tierra que esta eriazo e por labrar que esta junto e linde de una tierra que fue dada a Luisa de Tavira muger del dicho Barrera e a Talavera su primer marido difunto lo cual le dieron syn perjuicio de tercero e mandaronle dar titulo de ello en forma.

**Tierra de Juan Gonzalez.** En este dicho dia los dichos señores a pedimento e suplicacion de Juan Gonzalez de Leon le hizieron merced de un pedazo de tierra en que estan unos arboles de ceresos que es junto a la tierra e huerta que tiene yendo a Tacuba a mano derecha la qual dicha es un giron a la luenga delante de la puerta de la dicha huerta e lo tiene agora labrado el dicho Juan Gonzalez el qual le dieron syn perjuicio de tercero e mandaronle dar titulo en forma e que dexa calle junto a la huerta de Martin de Orantes.

**Exidos de la Ciudad.** En este dicho dia los dichos señores hizieron merced a esta dicha Ciudad de le señalar por exido desde la cerca de Chapultepeque por la calzada que viene a esta Ciudad hasta la huerta de Juan de la Torre y por la pared de la huerta del dicho Juan de la Torre arriba hazia la tierra junto a las huertas de Garcia del Pilar e Alonso Nortes e de Pizarro que es la postrera e bolviendo a la mano derecha por las huertas que estan dadas hasta la de Sebastian Rodriguez que es la postrera e bolviendo hasta el camino de Tacuba adelante hasta dar

al primer mojon e desde el dicho mojon aderedor de las casas de Tacuba, segun esta amojonado por el camino adelante hasta dar a una hermita que esta en el camino que va de Tacuba a Chapultepeque hasta dar a la esquina del dicho Chapultepeque. E asy mismo le señalaron por exido toda la tierra que ay desde la puente del rio de Cuyoacan como venimos a Chapultepeque a mano derecha hasta la puente que está junto al dicho Chapultepeque e hasta dar por todas partes en la laguna. E asy mismo le señala e da por exido toda la tierra que esta de una parte e de otra de la calzada que va a Chapultepeque en pasando el alcantarilla eebto las huertas que estan pobladas que se entienden como vamos a la mano derecha desde la fuente de Sant Lazaro a esta parte hazia la Ciudad y por aqui derecho de la calle que tiene San Lazaro hasta el Tatlulco e a la mano yzquierda todo lo que esta por edificar hasta Chapultepeque.

**Pilar.** Los dichos señores a pedimento e suplicacion de Garcia del Pilar le hizieron merced que meta los arboles que estan junto a su huerta dentro en ella como los tiene metidos Juan de la Torre e que vaya la pared que hiziere a los dichos arboles como va la de Juan de la Torre e no mas dentro ni fuera e asy mismo que tome el agua del caño con que riega su huerta Juan de la Torre para regar la suya.

**Id.** Los dichos Señores a pedimento e suplicacion de Garcia del Pilar le hizieron merced que tenga e posea un pedaso de tierra con ciertos arboles donde tiene una casa edificada la qual compro del Señor de Cuyoacan lo qual es yendo de Chapultepeque a Cuyoacan a mano yzquierda que alinda de todas partes con el exido aviendo respeto a que es conquistador e mandaronle dar titulo en forma.

**Amado.** Los dichos señores a pedimento e suplicacion de Amado de la Pandilla le recibieron por vecino de esta Ciudad e le hizieron merced de una suerte de tierra para huerta que el Comendador Barrios tenia entre Tacubaya e Chapultepeque de que hizo dexacion porque le dieron otra cerca de Sant Lazaro que alinda con el camino real e con tierra de Rodrigo de Torres clerigo e con tierra de Alonso de Avila.

**Vezindad.** Los dichos Señores a pedimento e suplicacion de Juan Bueno le recibieron por vecino de esta Ciudad para que goze de las esenciones e libertades de los otros vecinos.

Juan de Salamanca. Los dichos señores a pedimento e suplicacion de Juan de Salamanca barbero le hizieron merced de un pedaso de tierra para huerta que es como vamos a Chapultepeque a mano yzquierda que alinda con tierra de Juan de Yopez que compro de Alonso de Leon syn perjuicio de tercero.

Diputados. Los dichos señores nombraron por diputados de los meses de Mayo y Junio a Gonzalo Mexia e Gonzalo Ruiz regidores e que vean e hayan medir las huertas e quiten las demasias e dexen calles de dos en dos huertas.—Nuño de Guzman.—Francisco Verdugo.—Andrés de Barrios.—Doctor Hojeda.—Bernardino Vasquez de Tapia.—Gonzalo Mexia.

En miercoles 5 dias del mes de Mayo del dicho año de 1529 años.

Estando juntos en Cabildo el muy magnifico Señor Nuño de Guzman presidente de esta nueva España por su magestad e los muy nobles señores Andrés de Barrios e Francisco Verdugo alcaldes e el Doctor Hojeda e Lope de Samaniego regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del concejo.

Veindad. Los dichos señores a pedimento e suplicacion de Juan de Yepes cerrajero le recibieron por vecino de esta Cibdad para que goce de las esenciones e libertades de los otros vecinos.

Hordenanza sobre el pan. Los dichos señores dixeron que por quanto esta Cibdad esta muy mal proveyda de pan e las mugeres que lo solian amazar no lo quieren hacer de que la republica recibe mucho daño por tanto hordenaron e mandaron que un alcalde e un regidor vayan e requieran e manden a todas las mugeres casadas y solteras que hasta agora han amasado pan para vender que de aqui adelante amasen y vendan pan al precio que esta puesto e si alguno dixere que no tiene trigo que vaya por ello a casa de Anton de Carmona e les dara harina e quatro reales por cada hanega que amazaren e leña e que acudan con el pan al dicho Anton de Carmona so pena que la que no lo hiziere sy fuere soltera le sean dados cient azotes publicamente e sy fuere casada le lleven la pena que esta puesta e este presa ella e su marido hasta que lo hagan. E sy quisieren comprar trigo se lo dará el dicho Anton de Carmona a medio peso la fanega e que todo el pan que amasaren lo saquen a vender a la plaza e sy no quisieren com-

prar del trigo del dicho Anton de Carmona que el les prefiere de les prestar a cada uno treynta pesos de oro e que como le fueren gastando vayan pagando.

Los dichos señores dixeron que por quanto a Francisco de Santa Cruz le fue hecha merced de una tierra con ciertos arboles que es junto a donde se saca el talteneeste entre Chapultepeque e Tacubaya e por que ha tomado mas tierra de la que le fue dada e se le fue a señalar e dizque por su abtoridad ha tomado e cercado mas tierra de la que le fue dada o la comprado de los yndios syn licencia de la Cibdad por tanto mandaron que se notyfique al dicho Francisco de Santa Cruz que no tome ni ocupe ni cerque mas tierra de la que le fue señalada por los regidores al tiempo que le fue dada e sy por su abtoridad ha tomado e comprado mas tierra syn licencia de la Cibdad que derribe lo que tyene cercado e que lo vayana ver Francisco Verdugo alcalde e el Doctor Hojeda regidor el e dexen lo que le fue señalado e sy no quiere dexar lo demas que ha tomado se lo derriben e quede vaco. Notyfiqese en catorce de Mayo del dicho año testigos Rodrigo de Baeza e Juan Perez.—Nuño de Guzman.—Andrés de Barrios.—Francisco Verdugo.—Doctor Hojeda.—Lope de Samaniego.

Lunes 10 dias del dicho mes de Mayo de 1529 años.

Estando juntos en cabildo el muy magnifico Señor Nuño de Guzman presidente del abdiencia e Chancilleria real de estas partes e los muy nobles Señores Francisco Verdugo e Andrés de Barrios alcaldes e el Doctor Hojeda e Gonzalo Mexia e Antonio Serrano de Cardona e Bernardino Vasquez de Tapia regidores.

Por parte de Juan Gonzalez de Leon fue metida una peticion en cabildo por la qual suplica le hiziesen merced de le confirmar una huerta que por cabildo de esta dicha Cibdad le fue dada el año pasado de mill e quinientos e veynt e seis yendo de esta cibdad a Tacubaya a mano derecha la qual tiene cercada. E asy mismo le hiziesen merced de le dar licencia para que acabe el molino que tiene comenzado en la dicha huerta e de le dar el sytio donde está el dicho molino e que pueda traer el agua que al dicho molino puede venir syn perjuicio para que muele por la calzada que agora tiene hecha e que se le de

Huerta e molino de Juan Gonzalez (165).

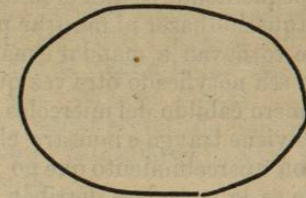
camino por donde pueda yr al dicho molino. E asy mismo le hagan merced de le dar una plazeta de tierra por labrar que esta delante del dicho molino junto a la tierra de Barrera tronpeta que sera hasta la quarta parte de una suerte. E por los dichos Señores visto lo susodicho le hizieron merced de le dar todo lo susodicho segun e de la manera que lo pide con tanto que el desaguadero del dicho molino sea e lo heche por parte donde las otras huertas no reciban daño e que el camino por donde han de entrar al dicho molino sea por la calle de las huertas que agora esta hecha e con tanto que antes que la dicha agua entre en el dicho molino dexen el agua que fuere menester para las huertas que estan antes del dicho molino.

Solar y estancia al Licenciado Matienzo. Los dichos Señores a pedimento e suplicacion del Señor Licenciado Juan Hortiz de Matienzo le proveyeron e hizieron merced de un solar que es junto a la casa de Hernando Burgueño la calle en medio donde bive Francisco de Avila que alinda de la una parte con la dicha calle e de la otra parte con la calle real que va de la plaza a San Francisco. E asy mismo le hizieron merced de un sytio e estancia que es en termino de Escapuzaltongo quatro leguas de esta Cibdad en un enzinal o ribera de un rio que es syn perjuicio porque en el no hay sementeras todo lo qual le dieron syn perjuicio de tercero poseedor.

Solar al Licenciado Delgadillo. Los dichos Señores a pedimento e suplicacion del Señor Licenciado Diego Delgadillo le hizieron merced de un solar que es en los solares donde solia estar el monesterio de San Francisco que es junto e linde de solar de Juan Pelaez de Berrio hermano del dicho Licenciado e la calle real por delante e le mandaron dar titulo en forma. E la dicha calle es la que va hazia la casa de Garcia Holguin syn perjuicio de tercero, e linde del dicho hizieron merced de otro solar a Juan Pelaez de Berrio su hermano syn perjuicio de tercero.

Hordenanza. Los dichos Señores ordenaron e mandaron que todas las huertas que estan de una parte e de otra del caño del agua de Chapultepeque se rieguen con el agua del dicho caño todas las hordenes de huertas que oviere e que todos los que tienen huertas en la primera horden del dicho caño de una parte e de otra quiten e cierran los caños que tienen hechos en el dicho caño para yr el agua a sus huertas e hagan sendos caños de hierro dentro de quinze dias e los pongan estando presentes los diputados e

no de otra manera e que de una huerta en otra vaya la dicha agua por todas las hordenes e que se tome la dicha agua una hora antes de que se ponga el sol e no menos so pena de veynt pesos de oro sy no se cumpliere qualquier cosa de las susodichas la mitad para la camara de su magestad e la otra quarta parte para las obras publicas e la otra quarta parte para el que lo denunciare e para el juez que lo sentenciare e que la medida del caño de hierro sea de este tamaño



e no mayor so la dicha pena (166). E mandaronlo pregonar e pregonose publicamente por Francisco Gonzalez pregonero. E que ninguno haga presa en el dicho caño para que entre el agua sino que los caños de hierro se pongan bajos so la dicha pena.

Los dichos señores a pedimento e suplicacion de Juan de Yopez serrajero le hizieron merced de un pedaso de tierra anegadizo que es junto e linde con una huerta e tierra que el dicho Juan de Yopez tiene e compro de Alvaro Leon que es como vamos a Chapultepeque a mano yzquierda que avra en el dicho pedaso hasta cinquenta pasos poco mas o menos lo qual le dieron syn perjuicio de tercero.

Los dichos señores hordenaron e mandaron que por quanto hay necesidad de pan amasado en esta Cibdad e no se da a basto a cabsa de estar puesto la libra del pan a ocho maravedis e no tyenen ganancia las panaderas o muy poca que de aqui adelante se venda la libra del pan amasado e que esta muy bueno e bien cozido a diez maravedis la libra hasta que otra cosa se provea e mande porque esta Cibdad este bien bastecida. E mandaronlo pregonar publicamente e pregonose este dia.—Nuño de Guzman.—Andrés de Barrios.—Francisco Verdugo.—Doctor Hojeda.—Bernardino Vasquez de Tapia.—Gonzalo Mexia.

En lunes 24 de Mayo de 1529 años. En este dia estando juntos en cabildo el muy magnifico Señor Nuño de

Tierra de Juan de Yepes.

Pan amasado.